

Sesion 31.^a extraordinaria en 18 de Diciembre de 1906

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANFUENTES

SUMARIO

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se elije Mesa Directiva, resultando reelejida la actual.—El señor Walker Martínez hace presente una comunicacion que ha recibido del alcalde de Curacaví, manifestándole que no se han entregado a ese pueblo los ausilios ordenados por un decreto de Gobierno.—Respuesta del señor Santa Cruz (Ministro del Interior).—El señor Lazcano solicita del Ministro del Interior se sirva pedir a S. E. el Presidente de la República que incluya en la convocatoria la mocion presentada por Su Señoría relativa a la construccion de un ferrocarril de Curicó a la costa. A peticion del señor Fábres (Ministro de Guerra) se acuerda enviar a Comision un proyecto que autoriza la ejecucion de diversas obras en el puerto de Valparaiso.—El señor Figueroa recomienda a la Comision de Gobierno el pronto informe de una solicitud de la Municipalidad de la Union para contratar un empréstito, i el señor Lazcano contesta sus observaciones en nombre de la referida Comision.—Puesto en discusion el proyecto relativo a la formacion de la estadística industrial i agrícola, se acuerda postergarlo hasta que se presente impreso a la Sala.—Se aprueba un proyecto que concede a los capitanes Ahumada i Guillen permiso para servir en el Ejército de Colombia. Se aprueban los proyectos que conceden permiso para conservar la posesion de bienes raices a las sociedades de Santa Filomena de Santiago, Cosmopolita de Punta Arenas i Socorros Mutuos de Artesanos de Angol.—Se aprueban los proyectos que conceden permiso a don Patricio Mulgrew para aceptar el cargo de vice-cónsul del Brasil en Concepcion, i a don Francisco Randolph el de cónsul de Bélgica en la misma ciudad.—Puesto en discusion el proyecto que modifica la lei de impuesto de papel sellado, se acuerda enviarlo a Comision.—Se pasa a considerar el proyecto que autoriza la construccion por par-

ticulares del ferrocarril de Camarones a la frontera boliviana, i a indicacion del señor Balmaceda se acuerda enviarlo a Comision.—Se pone en discusion un proyecto que modifica los sueldos de diversos empleados del Senado, i es desechado en jeneral. Se suspende la sesion.—A segunda hora se acuerda fijar la sesion del lunes próximo para tratar de los poderes del Senador de Colchagua.—No habiendo en tabla asunto que tratar, se acuerda no celebrar sesion mañana.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Sánchez Masenlli, D.
Besa, Arturo	Subercaseaux, Ramon
Castellon, Juan	Urrejola, Gonzalo
Cifuentes, Abdon	Valdes Valdes, Ismael
Charme, Eduardo	Vial, Leonidas
Devoto A., Luis	Villegas, Enrique
Espinosa Pica, M.	Walker M., Joaquin
Fernández Concha, D.	i los señores Ministros
Figueroa, Javier A.	del Interior, de Guerra
Irarrázaval, Carlos	i Marina i de Industria
Lazcano, Fernando	i Obras Públicas.
Puga Borne, Federico	
Rozas, Ramon Ricardo	

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 30.^a EXTRAORDINARIA DEL 17
DE DICIEMBRE DE 1906.

Asistieron los señores Sanfuentes, Balmaceda, Besa, Charme, Devoto, Espinosa Pica, Fernández Concha, Figueroa, Irarrázaval, Lazcano, Puga Borne, Rozas, Sánchez Masenlli, Subercaseaux,

Urrejola, Valdes Valdes, Vial, Villegas i Walker Martinez, i los señores Ministros del Interior i de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República: en el primero comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto sobre aumento de sueldos a los empleados de la Secretaría de la Intendencia de Valparaiso.

Se mandó archivar.

I con los dos siguientes inicia los proyectos de lei que a continuacion se expresan: uno que autoriza al Presidente de la República, por el término de dos años, para que invierta en la construccion de obras marítimas i de mejoramiento en el puerto de Valparaiso hasta la suma de un millon quinientos mil pesos; i otro que dispone que las pensiones de montepío, retiro o invalidez que se concedan en virtud de las leyes de 22 de diciembre de 1881, de 4 de febrero de 1893, de 7 de febrero de 1895, de 5 de julio, de 6 de setiembre i de 18 de diciembre de 1899, de 14 de setiembre de 1900, de 2 de febrero de 1905, de 19 de febrero de 1906, i demas leyes especiales que se dicten sobre la materia, serán pagadas desde la fecha del decreto que las concede.

Se reservaron para segunda lectura.

Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el que remite aprobado un proyecto de lei que concede a los señores don Rodolfo Rothstein, don Ramiro Sánchez i don Salvador Izquierdo, o a quien sus derechos represente, el permiso necesario para construir una vía férrea que partirá de la costa del Pacífico, a inmediaciones del puerto de Camarones,

pasará próximo a la laguna de Chilcaya i llegará hasta la frontera de la República de Bolivia.

Se reservó para segunda lectura.

Otro del honorable Senador por Llanquihue, don Ramon Ricardo Rozas, con el que remite, para que se envíen al señor Ministro de Industria i Obras Públicas, varios antecedentes relativos a obtener se abra un camino que conduzca al cementerio de Puerto Octai.

Se ordenó dirigir el oficio respectivo a nombre del señor Senador por Llanquihue.

Informes

Uno de la Comision de Industria i Obras Públicas acerca del proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que dispone que los tesoreros fiscales i municipales no percibirán impuesto alguno sin que previamente hubiere llenado el contribuyente los formularios estadísticos que indique el reglamento que dictará el Presidente de la República.

Quedó para tabla.

Mociones

Una del honorable Senador por Curicó, don Fernando Lazcano, en la que propone un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para que contrate, a precio alzado, los estudios definitivos i la construccion de las siguientes obras:

- 1.º Ferrocarril de Curicó a la laguna de Vichuquen;
- 2.º Canal que comunique esta laguna con el puerto de Llico; i
- 3.º Antepuerto que resguarde la embocadura del canal en el mar.

Se reservó para segunda lectura.

Presupuestos municipales

I de haber remitido la Municipalidad de la Quinta de Tilcoco su presupuesto de entradas i gastos para el año 1907.

Se ordenó archivarlo.

A petición del Secretario, se acordó solicitar de S. E. el Presidente de la República la suma de cuatro mil pesos para atender a gastos de Sala i Secretaría.

Antes de entrar a la órden del día, el señor Lazcano usó de la palabra para manifestar las razones que lo habían inducido a presentar el proyecto de lei, de que se ha dado cuenta en la sesión actual, que autoriza al Presidente de la República para que contrate, a precio alzado, los estudios definitivos i la construcción de las siguientes obras:

1.º Ferrocarril de Curicó a la laguna de Vichuquen;

2.º Canal que comunique esta laguna con el puerto de Llico; i

3.º Antepuerto que resguarde la embocadura del canal en el mar.

El señor Devoto preguntó al señor Ministro del Interior si ya se habían pagado todas las deudas que se contraerían en Valparaiso, con motivo del terremoto ocurrido el 16 de agosto último.

El señor Ministro del Interior contestó que todavía no se habían pagado esas deudas, i que esto se hará cuando el Congreso otorgue los fondos que se solicitarán con dicho objeto, tan pronto como quede terminada la liquidación correspondiente.

El señor Devoto rogó al señor Ministro se sirviera tratar de cancelar esas deudas a la brevedad posible.

Pidió, en seguida, Su Señoría se enviara a la Cámara la inversión de los cuatro millones de pesos concedidos por la lei de 23 de agosto último, para atender a las necesidades orijinadas por el terremoto del 16 del mismo mes.

Preguntó el señor Senador si había siempre el propósito de construir el puerto interior en Valparaiso.

El señor Ministro del Interior dió las esplicaciones pedidas por el señor Senador de Bio-Bio, manifestando que el retardo de la liquidación de las cuentas provenia, entre otras razones, de la necesidad de analizar los precios que se habían cobrado por los artículos que habían sido

objeto de la requisición, precios que, en algunos casos, eran sumamente subidos.

Con relacion a la inversión de los cuatro millones de pesos, votados por el Congreso, dijo que no había inconveniente para que se hiciera la publicación de los datos respectivos i que ordenaría esa publicación.

Relativamente al propósito que se ha tenido de construir en Valparaiso el puerto interior, manifestó que esa idea había sido ya abandonada, en vista de que su ejecución resultaba mui demorosa. Dió algunos otros detalles al respecto i terminó haciendo presente que la transformación de Valparaiso se haría conforme a un plano bien detallado que está ya ejecutándose i cuya terminación se apresuraría todo lo posible.

El señor Devoto dijo que agradecía estas esplicaciones del señor Ministro i que, en conformidad a lo que ha manifestado, los propietarios podrían ya tomar una determinación respecto de la reconstrucción de sus terrenos.

El señor Villegas dijo que había recibido un memorial de la Municipalidad de la Serena, en el que se manifiesta la situación por demas precaria en que va a quedar esa Corporación, si no se arbitra algun medio para compensar el déficit que va a tener para atender a los servicios locales, con motivo de habersele privado de la entrada, ascendente a quince mil quinientos pesos, que le producía el servicio de agua potable, i preguntó al señor Ministro del Interior si el Gobierno había tomado alguna resolución a este respecto.

El señor Ministro del Interior contestó que tenía conocimiento del memorial a que se había referido el honorable Senador por Coquimbo, pero que la situación que se había producido para la Municipalidad de la Serena, era de carácter legal, i, por consiguiente, no podía salvarse sino por medio de una lei.

Agregó Su Señoría que los representantes de la provincia podían presentar un proyecto de lei tendente a remediar esa situación.

Después de hacer el señor Villegas

algunas observaciones acerca de este mismo asunto, pasó a la Mesa un oficio dirigido a Su Señoría por el primer alcalde de la Municipalidad de Illapel, relativo a obtener los elementos que sea posible para aliviar siquiera en parte los gravísimos daños que en dicha población causó el terremoto de agosto último, i pidió el señor Senador al honorable Ministro del Interior se sirviera atender la referida solicitud.

El señor Balmaceda usó en seguida de la palabra, para manifestar la urgencia de que el Gobierno ajite en la Honorable Cámara de Diputados, el despacho del proyecto de lei sobre liberacion de derechos a los artículos de construccion, pues es necesario atender no solo a la ciudad de Valparaiso, como ya se ha hecho, sino tambien a todas las demas destruidas por el terremoto de agosto.

El señor Ministro del Interior contestó que con mucho gusto transmitiría al señor Ministro de Hacienda las observaciones del honorable Senador por Tarapacá.

El señor Espinosa Pica pidió que, desde la sesion próxima, se discutiera, de preferencia a todo otro asunto, el proyecto de lei que dispone que los tesoreros fiscales i municipales no percibirán impuesto alguno sin que previamente hubiere llenado el contribuyente los formularios estadísticos que indique el reglamento que dictará el Presidente de la República.

Pidió, asimismo, Su Señoría se oficiara al señor Ministro de Colonizacion, a fin de que se sirva enviar al Senado los antecedentes sobre la concesion de títulos definitivos a la Empresa Colonizadora del Budi.

El señor Puga Borne dijo que deseaba saber si era efectivo, como lo aseguraba un diario de esta ciudad, que el prefecto de policía de San Carlos, a quien se acusaba de haberse fugado, llevándose los fondos destinados al pago de la tropa de su mando, habia cometido ántes una defraudacion como tesorero de la comuna de Curaco, por la cual se instruyó el sumario correspondiente.

El señor Ministro del Interior contestó que no sabia si se trataba de la misma persona i que haria las investigaciones del caso.

El señor Balmaceda hizo algunas observaciones acerca de la manera cómo debe hacerse el reparto de los fondos erogados por las naciones estranjerias a favor de los damnificados por el terremoto de 16 de agosto último. Dijo Su Señoría que, en su concepto, el Gobierno debia adoptar medidas mui fijas a fin de que el reparto se haga de una manera equitativa, i que deseaba saber cuál es el propósito del Gobierno al respecto.

El señor Ministro del Interior contestó que probablemente mañana se publicará el decreto relativo a dicho reparto, en el cual se consultan las ideas sustanciales insinuadas por el señor Senador de Tarapacá.

Terminados los incidentes, se dió por aprobada, con el asentimiento tácito de la Sala, la indicacion de preferencia formulada por el señor Espinosa Pica; i se acordó dirigir al señor Ministro de Colonizacion el oficio solicitado por el mismo señor Senador, a nombre de Su Señoría.

El señor Presidente pidió se agregara a la tabla el proyecto que reorganiza el servicio de la Secretaría de esta Cámara.

Así se acordó.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobada la siguiente tabla de los negocios de que puede ocuparse el Senado:

1.º Proyecto de lei que dispone que los tesoreros fiscales i municipales no percibirán impuesto alguno sin que previamente hubiere llenado el contribuyente los formularios estadísticos que indique el reglamento que dictará el Presidente de la República.

2.º Proyecto de lei que concede a los capitanes don Arturo Ahumada i don Diego Guillen, permiso para que puedan prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno de Colombia.

3.º Solicitudes en que se pide el permiso requerido por el Código Civil para conservar la posesion de bienes raíces.

4.º Proyecto que reforma la lei sobre impuesto de papel sellado, timbres i estampillas.

5.º Proyecto que autoriza al Presidente de la República, por el término de dos años, para que invierta en la construccion de obras marítimas i de mejoramiento en el puerto de Valparaíso, hasta la suma de un millon quinientos mil pesos.

6.º Proyecto que concede a los señores don Rodolfo Rothstein, don Ramiro Sánchez i don Salvador Izquierdo, o a quien sus derechos represente, el permiso necesario para construir una via férrea que partirá de la costa del Pacífico, a inmediaciones del puerto de Camarones, pasará próximo a la laguna de Chilcaya i llegará hasta la frontera de la República de Bolivia.

7.º Proyecto que reorganiza el servicio de la Secretaría de esta Cámara.

Se suspendió la sesion i no continuó a segunda hora».

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Instruccion Pública:

«Santiago, 14 de diciembre de 1906.—Se han recibido en este Ministerio los oficios de V. E. números 391 i 413, de 4 i 10 del presente, respectivamente, por los cuales V. E. trasmite al Ministerio de mi cargo las solicitudes enviadas al honorable Senador don Ramon Ricardo Rozas, por los vecinos de Caracol i de Pergüe, del departamento de Carelmapu, relativas a obtener se establezca una escuela en cada una de estas localidades.

Fa contestacion a los oficios citados, debo manifestar a V. E. que, segun el decreto reglamentario de 5 de junio de 1905, solo pueden crearse escuelas dentro del término comprendido entre el 1.º de enero i el 1.º de mayo de cada año; i que a fin de resolver en esa época las dos solicitudes en referencia, este Departamento ha pedido los informes

del caso a la Inspeccion Jeneral de Instruccion Primaria.

Dios guarde a V. E.—*Oscar Viel C.*»

2.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 15 de diciembre de 1906.—El proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para el año 1907, en la parte correspondiente a la Seccion de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las modificaciones siguientes:

Seccion de Relaciones Exteriores

En la partida 3.ª, «Jubilados», se ha agregado el siguiente ítem nuevo.

Ítem . . . A don Aurelio Bascuñan Montes, ex-Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario en Uruguai, cinco mil sesenta i dos pesos cincuenta centavos.

En la partida 5.ª, «Gastos Variables Jenerales», se ha elevado de cuatro mil a ocho mil pesos el ítem 37, «para impresiones», reducido en la Comision Mista.

Las partidas sin número del presupuesto en oro, aprobadas por el Honorable Senado, con los rubros de «Legacion en Gran Bretaña, Francia, Béljica, España, Holanda i Santa Sede», i de «Legacion en Alemania, Austria-Hungría, Italia, Rusia i Suiza», han sido reemplazadas por las cuatro siguientes:

PARTIDA . . .

Legacion en Francia, Béljica, Santa Sede i Holanda

GASTOS FIJOS

Sueldos

Ítem . . . Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario, veintiseis mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos.

Item. . . Secretario en Paris, diez mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos.

Item . . . Secretario en Bruselas i La Haya, diez mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos.

ASIGNACION PARA GASTOS DE REPRESENTACION

Item . . . Al Ministro, ocho mil pesos.

Item .. Al Secretario en Bruselas i La Haya, en su carácter de Encargado de Negocios, cuatro mil pesos.

GASTOS VARIABLES

Item.. Para pago de la casa de la Legacion, seis mil trescientos noventa i ocho pesos cuarenta centavos.

PARTIDA . . .

Legacion en Gran Bretaña

GASTOS FIJOS

Sueldos

Item.. Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario, veintiseis mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos.

Item.. Secretario en Lóndres, diez mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos.

Item.. Oficial de Secretaría, cinco mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos.

ASIGNACION PARA GASTO DE REPRESENTACION

Item . . . Al Ministro, ocho mil pesos.

PARTIDA . . .

Legacion en Alemania, Austria-Hungría i Rusia

GASTOS FIJOS

Sueldos

Item . . . Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario, veintiseis mil

seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos.

Item. . . Secretario, diez mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos.

Item. . . Oficial de Secretaría, cinco mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos.

ASIGNACION PARA GASTOS DE REPRESENTACION

Item. . Al Ministro, ocho mil pesos.

PARTIDA. . .

Legacion en Italia, Suiza i España

GASTOS FIJOS

Sueldos

Item. . . Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario, veintiseis mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos.

item... Secretario, diez mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos.

ASIGNACION PARA GASTOS DE REPRESENTACION

Item... Al Ministro, ocho mil pesos.

La partida sin número, que figura en la página 6 del informe de la Comision, bajo el rubro de «Legacion en la República Argentina, Uruguay i Paraguai», ha sido modificada consultando el sueldo de un secretario mas, debiendo residir uno en Buenos Aires i otro en Montevideo, quedando la partida en los términos siguientes:

PARTIDA ...

Legacion en la República Argentina, Uruguay i Paraguai

Sueldos

Item .. Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario, veintiseis mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos.

Item... Secretario, con residencia en Buenos Aires, diez mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos.

Item... Secretario, con residencia en Montevideo, diez mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos.

Item... Oficial de Secretaría, cinco mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos.

Item... Asignacion al Ministro para gastos de representacion, ocho mil pesos.

Total, sesenta i un mil trescientos treinta i tres pesos treinta i cuatro centavos.

En la partida 17, «Cuerpo consular», se han restablecido los siguientes ítem sin número que figuran en el proyecto del Gobierno, a continuacion de los ítem 104 i 121, respectivamente, i que fueron suprimidos en la Comision Mista:

Item... Cónsul en Béljica, seis mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos.

Cónsul en Habana, cinco mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos.

En la partida 18, «Gastos variables Jenerales», se ha elevado de ochenta mil a ciento treinta mil pesos el ítem 144, reducido en la Comision Mista, «para espensas de establecimientos, gastos de viaje, comisiones encomendadas a empleados diplomáticos i consulares i promocion de los mismos».

I se han agregado al final de la partida los siguientes ítem nuevos:

Item. . . Para los gastos que demande la representacion de Chile en el segundo Congreso de La Haya, cincuenta mil pesos.

Item. . . Para los gastos que demande el proyecto de Convencion sobre Derecho Internacional, votado en la tercera Conferencia Internacional Americana, veinticinco mil pesos.

Item. . . Para remunerar con la suma correspondiente a dos meses de sus sueldos a los empleados de Legacion i

a los cónsules de profesion que deberán cesar en el desempeño de sus empleos por la supresion de los ítem respectivos, doce mil pesos.

Dios guarde a V. E.—**RAFAEL ORREGO.**—*Hernan Prieto Vial*, Secretario».

INCIDENTES

Mesa Directiva

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se va a proceder a la eleccion de Mesa Directiva.

La votacion entre diecisiete señores Senadores, siendo nueve la mayoría absoluta, dió el siguiente resultado:

PARA PRESIDENTE

Por el señor Sanfuentes.	15	votos
» » » Tocornal.	1	»
En blanco	1	»

Total 17 votos

PARA VICE PRESIDENTE

Por el señor Matte.	16	votos
En blanco.	1	»

Total 17 votos

El señor SANFUENTES (Presidente).—Quedan reelejidos vice-Presidente el honorable señor Matte i Presidente el que habla.

Socorros para Curacaví

El señor WALKER MARTINEZ.—He recibido una comunicacion del alcalde de la comuna de Curacaví, en la que me dice que en los últimos dias de la administracion del señor Riesco, se dictó un decreto concediendo un socorro de cuatro o cinco mil pesos en dinero i doscientos quintales de fierro galvanizado, para distribuirlos entre los damnificados de aquella comuna.

Me advierte el señor alcalde don Her-mójenes Vicuña, que es quien me da estas informaciones, que aquella comuna es

una de las que mas han sufrido los efectos del terremoto; que se nombró una comisión compuesta del alcalde, el subdelegado i el cura, la que se constituyó nombrando presidente al primero de estos funcionarios, i designando tambien un tesorero; pero que hasta el presente ni el dinero ni los doscientos quintales de fierro han sido entregados. En todo el tiempo trascurrido no se ha dado cumplimiento al decreto supremo, ni siquiera en parte.

Por fin, se me informa que aquella estensa comuna, que ha sufrido perjuicios de mucha importancia relativamente, solo ha recibido escasos ausilios, que no pasarán de quinientos pesos; i sus moradores han seguido esperando el cumplimiento de la promesa que se les habia hecho, sin obtener otra cosa que un decreto al cual no se ha dado curso.

Yo supongo que si se dictó el decreto, seria para repartir con equidad los fondos i los socorros en especies; i como no ha sido derogado, ruego al señor Ministro del Interior, nó que me conteste en el momento, pero sí que se sirva tomar nota de la peticion que viene de aquella comuna, i resuelva conforme a los antecedentes del caso, si es que se trata de una simple omision, o me dé las razones que se hayan tenido en vista para dejar sin efecto lo decretado anteriormente.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Con mucho gusto acojo la recomendacion que se ha servido hacer el honorable Senador por Santiago.

Me anticipo a decir que creo que no se habrá espedido un decreto especial por el Gobierno, sino que probablemente se procederia con aquella localidad de la misma manera que respecto de tantas otras, que fueron socorridas por las comisiones que se designaron i que hacian el reparto de los fondos, materiales u otros artículos puestos a su disposicion.

Me inclino a creer esto, porque no tengo noticia de que se hayan dictado decretos singulares para ninguna comuna. Por punto jeneral, los fondos han sido aplicados por intermedio de las comisiones designadas para Santiago i

Valparaiso, las cuales han dado cumplimiento a su cometido con prontitud i con criterio de estricta equidad.

Hasta el momento no se han recibido las cuentas, por lo que el Gobierno no conoce en sus últimos detalles la inversion. Solo hai razon de las cantidades puestas a disposicion de las comisiones; pero prometo al señor Senador investigar lo que se haya hecho con relacion a la comuna a que Su Señoría se ha referido.

Inclusion en la convocatoria

El señor LAZCANO.—Ruego al señor Ministro del Interior que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República, la inclusion del proyecto que tuve el honor de presentar en la sesion de ayer, entre los negocios de que puede ocuparse el Congreso en el actual período extraordinario. Me refiero al proyecto relativo al ferrocarril de Curicó a la costa i otras obras especificadas en mi mocion.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Lo haré con el mayor gusto, señor Senador.

El señor LAZCANO.—Doi las gracias al señor Ministro.

Trámite de Comision

El señor FABRES (Ministro de Guerra i Marina).—Rogaria al honorable Senador que tuviese a bien enviar a Comision el proyecto de lei, iniciado por el Ejecutivo, que destina la suma de un millon i medio de pesos al mejoramiento del puerto de Valparaiso i construccion de obras marítimas.

Hago esta indicacion por encargo de mi honorable colega el señor Ministro de Hacienda, que no ha podido concurrir a esta sesion.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la indicacion que formula el señor Ministro de Guerra i Marina.

Queda aprobada.

Empréstitos municipales

El señor FIGUEROA.—Desearia saber si la Comision de Gobierno ha despachado su informe sobre la solicitud de la Municipalidad de la Union, en la que solicita el acuerdo del Senado para con tratar un empréstito de cinco mil pesos.

El señor LAZCANO.—Como miembro de la Comision de Gobierno, debo manifestar al señor Senador por Santiago a la Honorable Cámara, que en la semana última se reunió aquella Comision para tomar conocimiento de las solicitudes de diferentes municipalidades sobre contratacion de empréstitos, pero no pudo avanzar en el estudio de dichas peticiones, porque a todas les faltaba uno o mas de los requisitos que la lei exige; se acordó que el Secretario de Comisiones se dirijiese a los respectivos alcaldes para hacerles presente esa circunstancia, a fin de que se pueda salvar la omision que impide acordar los informes.

El señor FIGUEROA.—Seria del caso adoptar algun temperamento que permita a las municipalidades conocer qué antecedentes o requisitos son los que faltan en las solicitudes, a fin de que puedan llenarlos. Es de suponer que aquellas corporaciones estén en la creencia de haber cumplido en sus solicitudes con todos los antecedentes necesarios para que sean resueltas por el Senado.

Por este motivo, convendria que la Comision hiciese presente a la Cámara los inconvenientes con que ha tropezado, a fin de que por la consiguiente publicacion pudiera llegar el asunto a conocimiento de las municipalidades interesadas.

El señor LAZCANO.—Como acabo de decir, se ha dispuesto que el señor Secretario de Comisiones se dirija a los alcaldes para hacerles presentes los datos que no han sido enviados i que la Comision considera indispensables, por referirse a requisitos exigidos por la lei.

Respecto de la solicitud de la Municipalidad de la Union, no sé si el requisito

que falta sea el del número de municipales que deben suscribir el acuerdo en que se resuelva contraer un empréstito. Pero cualquiera que sea, repito que en todo caso la Municipalidad respectiva tendrá noticia de ello por el oficio que por Secretaría se le enviará.

El señor CIFUENTES.—Desearia saber si entre las solicitudes a que se ha referido Su Señoría está comprendida la de la Municipalidad de Santiago.

El señor LAZCANO.—Sí, señor Senador; i recuerdo que a esa solicitud le faltan dos requisitos: el del número de municipales que deben suscribir el acuerdo i el monto de la deuda actual. Estos son dos antecedentes legales de los cuales no puede prescindir la Comision, i, en consecuencia, se acordó pedirlos por Secretaría al alcalde.

Conocer el monto de la deuda es un punto importante, porque si ella es ya mui considerable i excede de lo que la lei permite, no se podria autorizar el empréstito por medio de un acuerdo del Senado, sino por una lei del Congreso.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

Estadística industrial i agrícola

El señor SECRETARIO.—El primer asunto en tabla es el proyecto relativo a la formacion de la estadística industrial i agrícola.

El señor Secretario le da lectura.

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor PUGA BORNE.—¿Está impreso?

El señor SECRETARIO.—Se ha mandado imprimir, pero aun no ha llegado.

El señor SUBERCASEAUX.—Talvez seria conveniente esperar que esté impreso para que los señores Senadores puedan darse cuenta de él mejor que por la sola lectura que se ha hecho.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Podria darse desde luego por apro-

bado en jeneral i dejar la discusion particular para cuando llegue el proyecto impreso.

El señor PUGA BORNE. — Yo no tengo idea de lo que se trata.

Por lo que he podido oír, el proyecto es largo i contiene numerosas prescripciones de que es imposible darse cuenta sin tenerlas a la vista.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Quedará para discutirse una vez que llegue el impreso.

Permiso para servir a un Gobierno extranjero

Tácitamente i sin debate se dió por aprobado el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Concédese a los capitanes señores Arturo Ahumada i Diego Guillen, permiso para que puedan prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno de la República de Colombia, conservando sus empleos i antigüedad en el Ejército de Chile.»

Permiso para conservar bienes raíces

Sin debate i por asentimiento tácito de la Sala se aprobaron los siguientes proyectos de acuerdo:

«Artículo único.—Concédese a la Sociedad de Santa Filomena de Santiago, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, hasta por treinta años, la posesion de los bienes raíces que a continuacion se indican: casas números 1033, de la calle de las Rosas; 1276, de la calle de San Pablo; 367, de la calle de Salas i 744 de la calle de Dávila, de la ciudad de Santiago; sitio con edificios ubicados entre las calles de Cuento, Sotomayor, Andes i Martínez de Rozas, de la misma ciudad, i casa quinta en Limache, situada en la plaza de la Independencia al costado de la casa parroquial.»

«Artículo único.—Concédese a la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Punta Arenas el permiso requerido

por el artículo 556 del Código Civil para conservar, hasta por treinta años, la posesion de un bien raiz que tiene adquirido en la calle Santiago, esquina de Talca, de la ciudad de Punta Arenas.»

«Artículo único.—Concédese a la Sociedad de Artesanos de Socorros Mutuos «La Union», de Angol el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, hasta por treinta años, la posesion de un sitio i casa que tiene adquirido en la calle Arturo Prat, número 148, de la ciudad de Angol.»

Permiso para aceptar cargos consulares

Tácitamente i sin debate fueron aprobados los siguientes proyectos de acuerdo:

«Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don Patricio Mulgrew el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitucion, para que pueda aceptar el cargo de vice-cónsul de la República del Brasil en Concepcion.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial*».

«Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don Francisco Ramdohr el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de cónsul de Bélgica en Concepcion.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial*».

Impuesto de papel sellado

El señor Secretario da lectura a un oficio de la Cámara de Diputados con el que remite aprobado un proyecto de lei que modifica el impuesto de papel sellado, timbres i estampillas.

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor FIGUEROA.—¿Está impreso?

El señor SANFUENTES (Presidente).—Nó, señor Senador, la imprenta no ha enviado todavía.

El señor FIGUEROA. — Podría entonces aprobarse en jeneral i dejar para otro dia la discusion particular.

El señor SECRETARIO. —Ayer se mandaron a la imprenta los orijinales de estos proyectos, de modo que no ha habido tiempo para imprimirlos todavía.

El señor URREJOLA. —¿Está informado este proyecto?

El señor SANFUENTES (Presidente).—Nó, señor.

El señor URREJOLA.—Podría darse por aprobado en jeneral i pasarlo a Comision.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿El señor Senador hace indicacion?

El señor URREJOLA. —Sí, señor.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Entónces, si no hai observacion, pasará a la Comision de Hacienda.

Queda acordado.

Ferrocarril de Camarones a la frontera boliviana

El señor Secretario da lectura a un oficio de la Cámara de Diputados con el que remite aprobado un proyecto de lei que concede permiso a los señores don Rodolfo Rothstein, don Ramiro Sánchez i don Salvador Izquierdo, o a quiensus derechos represente, para construir una vía férrea que partirá de la costa del Pacífico a inmediaciones del puerto de Camarones, pasará próxima a la laguna de Chilcaya i llegará hasta la frontera de Bolivia.

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor BALMACEDA. — En las provincias del norte, segun se ha podido ver, las concesiones ferrocarrileras, que debieran consultar ante todo el interes público, como sucede en el sur, no tienen por lo jeneral otro objeto que servir intereses privados, en contra de los intereses públicos.

Por esto fué combatido el ferrocarril de Caleta Buena, que ha hecho la riqueza de la Compañía de Agua Santa, pero

a costa de grandes sacrificios de la poblacion de Iquique, que ha sufrido las consecuencias del comercio que le ha arrebatado el porteo del salitre a Caleta Buena.

El ferrocarril de Junin fué la ruina del puerto de Pisagua; hizo la riqueza de los industriales que emprendieron su construccion, pero sin ventaja alguna para el público; llevándose el comercio a otro punto, dejó a Pisagua reducido a las condiciones de un puerto sin movimiento ni importancia.

Mas tarde la Casa de Gibbs solicitaba permiso para construir un ferrocarril a Chuquicamata, i el pueblo de Iquique hubo de levantarse entero i enérgico para protestar de una concesion que habria producido la ruina completa de este puerto.

En la última época, un señor Ministro de Estado otorgólijeramente, por simple decreto, a pesar de ser ello materia de lei, una concesion para construir un ferrocarril de Patillos al interior de Bolivia. Si este ferrocarril se llevara a cabo, se realizaria exactamente lo que pretendia la Casa Gibbs, ya que Patillos i Chuquicamata se encuentran solamente a unas pocas millas de distancia. Se haria mas que eso todavía: tal concesion equivaldria a regalar a un particular el ferrocarril de Patillos, por el cual pagó el Gobierno de Chile noventa mil libras esterlinas.

Por estas consideraciones i sin que sea mi propósito oponerme al proyecto en discusion, creo que no deberia eximirse del trámite de Comision. En mi concepto, un ferrocarril que partiendo de Camarones, pase por las borateras de Chilcaya i llegue hasta la frontera de Bolivia facilitará, sin duda, el trasporte de los productos de estas borateras hácia la pequeña caleta de Camarones, sin comprometer los intereses de la provincia de Tarapacá; pero afectará gravemente los intereses del Estado, en lo que se refieren al ferrocarril garantido de Arica a La Paz, porque le llevará entera su carga, dejando pendiente la responsabilidad del Estado. La garantía fiscal se hará

entonces efectiva en toda su amplitud, puesto que el otro ferrocarril no tendrá qué trasportar, carecera de objeto.

Un ferrocarril que va luchando contra todos los inconvenientes naturales, que ha acometido la empresa de cruzar la cordillera por sus picos mas elevados; un ferrocarril que solo se concibe como un despropósito de la fantasía de los ilusos, tal es el ferrocarril de Arica a La Paz, como tuve ocasion de demostrarlo cuando se debatía en esta Cámara el tratado con Bolivia. Pero se acometió la empresa no importaba cómo, sin planos, sin estudios. La cuestion era hacer un ferrocarril de Arica a La Paz, ¿por dónde? Por la luna!

Los Ministros de entonces fueron advertidos de estas circunstancias; pero no hubo forma de hacerles comprender la verdad i ni siquiera la jeografía. El hecho es que se llevó adelante el proyecto, que se comprometió al Estado en un pacto internacional para la construccion de este ferrocarril, que habia de costar muchos millones; porque al fin la obra no es materialmente imposible, sino económicamente imposible.

Los hechos se han encargado de manifestar mui pronto lo que no consiguió la lójica del raciocinio. Empezado este ferrocarril en forma tan poco madurada, se encuentra ya, a pocos pasos de Arica, con los inconvenientes de la cordillera, con los obstáculos de lo imposible. ¿Se realizará la obra? Probablemente no; pero si hubiera de realizarse, seria para que quedara ligada la garantía del Estado a aquel enorme despropósito de una manera permanente i *per sæcula sæculorum*.

Siendo así las cosas, siendo mui delicada la construccion de ferrocarriles en las rejiones salitreras i los desiertos del norte, hallaria del caso que este asunto no se eximiera del trámite de Comision, sino que fuese estudiado en ella con la madurez con que deben estudiarse todos los negocios que afectan al interés público.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no hai inconveniente, pasará el

proyecto a la Comision de Industria i Obras Públicas.

Queda acordado.

Sueldos de empleados del Senado

El señor Secretario da lectura a una mocion de la Comision de Policía del Senado cuya parte dispositiva propone el siguiente proyecto de lei:

«Artículo 1.º Reemplázanse en el artículo 1.º de la lei de 18 de agosto de 1900, los incisos que fijan la dotacion de los empleados de la Secretaría i Redaccion de Sesiones del Senado, i de la Biblioteca del Congreso, por los siguientes:

Cámara de Senadores

SECRETARÍA

Un secretario, jefe de la oficina, con diez mil pesos.

Un pro-secretario i tesorero, con ocho mil pesos.

Un secretario de comisiones con ocho mil pesos.

Un pro-secretario de comisiones, con cuatro mil quinientos pesos.

Un oficial de partes, con cuatro mil quinientos pesos.

Un archivero, con cuatro mil quinientos pesos.

Un oficial primero, con tres mil seiscientos pesos.

Un oficial segundo, con tres mil pesos.

Un oficial tercero, con dos mil quinientos pesos.

Un oficial de sala i auxiliar del archivero, con mil ochocientos pesos.

REDACCION DE SESIONES

Un redactor primero, jefe de la Redaccion, con ocho mil pesos.

Un redactor segundo con cinco mil quinientos pesos.

Tres taquígrafos primeros, con cinco mil pesos cada uno.

Tres taquígrafos segundos con cuatro mil quinientos pesos cada uno.

Un oficial primero, con dos mil cuatrocientos pesos.

Un oficial segundo, con mil ochocientos pesos.

BIBLIOTECA DEL CONGRESO

Un bibliotecario, jefe de la Biblioteca con cuatro mil pesos.

Un oficial primero, con dos mil pesos.

Un oficial segundo, con mil ochocientos pesos.

Art. 2.º Esta lei empezará a rejir desde su publicacion en el *Diario Oficial*.

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor LAZCANO.—Desearia saber de la Mesa si, para obtener un servicio mas rápido en la redaccion i publicacion de nuestras sesiones, se ha consultado un aumento en el personal de la Redaccion.

Si así no fuera, sería ésta la oportunidad de hacerlo, a fin de evitar la presentacion de otro proyecto mas.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Me proponia pedir el aumento de dos plazas de taquígrafos terceros, en la discusion particular de este proyecto.

El señor PUGA BORNE.—Voi a decir dos palabras para espresar mi opinion, que es contraria a este proyecto.

No deseo que el Senado se guie por mi modo de pensar, pero, en realidad, no encuentro justificado un aumento de los sueldos de los empleados de las secretarías de las Cámaras; i digo de las Cámaras, porque este proyecto, que solo se refiere al Senado, habrá de hacerse naturalmente estensivo a la Cámara de Diputados.

Estos sueldos fueron aumentados ya el año 1900, i ahora, por lo que dice el preámbulo, parece que llegará a veinticuatro mil pesos el mayor gasto que impondrá este nuevo aumento.

Se da como razon la de que en años anteriores i en el año último se ha concedido a estos empleados una gratificacion equivalente al treinta por ciento de sus sueldos, lo que probaria que el Congreso ha considerado justo el aumento.

La lei de 1900, que fijó los sueldos

actuales, se dictó precisamente con el objeto de suprimir esas gratificaciones; pero a pesar de lo que ella establece i a pesar de las disposiciones terminantes de la lei de 1895, al terminar el período de vigencia de 1905, se pidió esta gratificacion, por supuesto una transgresion de la lei.

Ahora se propone, con carácter de permanencia, por via de sueldo, un aumento que segun se espresa en la mocion, equivale en total a esa gratificacion de treinta por ciento.

Yo no sé si la Cámara se ha fijado en lo que cuestan los servicios del Congreso. En el presupuesto actual la cantidad asciende a trescientos mil pesos, que se gastan con exceso, en Secretaria, biblioteca, mesa de onces i cuidado del edificio. Cuando tal este gasto, que si uno lo ve desde fuera no se comprende, verdaderamente se debe a la de aumentarlo.

Cuando se observa que hai un número considerable de empleados en una oficina que no tiene un trabajo constante, sino de seis u ocho meses en el año tan solo, ¿por qué se les habria de conceder este aumento de sueldo, este favor que no se dispensa a otras oficinas donde se trabaja doce horas al dia i en que los empleados no tienen un sueldo que les dé lo bastante siquiera para comer?

Yo no tendria inconveniente para dar mi voto a un proyecto que conservase el gasto actual, reduciéndose el personal i aumentando el sueldo de los empleados que se dejara, con el de los que quedarian fuera en la nueva organizacion del servicio. Estoy seguro de que bien se podria reducir el personal de la Secretaria a la mitad, trata en una como en otra Cámara, sin desmedro para el servicio, con solo hacer que se trabaje constantemente, como en las oficinas i demas oficinas particulares. Pero cuando los servicios de Secretaria, juntos con los demas anexos cuestan trescientos mil pesos, me parece que no es justo aumentarlos todavia.

Por este motivo mi voto negativo, repitico lo una, en cambio, aceptaria con gusto un proyecto de reforma sobre la base que me he permitido insinuar, esto

es, disminuyendo el número de los empleados para aumentar los sueldos, sin modificar el gasto total que al presente se hace.

El señor BESA.—¿Está informado el proyecto?

El señor SANFUENTES (Presidente).—Ha sido presentado por la Comisión de Policía.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

En votación si se aprueba el proyecto en jeneral.

El señor CIFUENTES.—¿No podríamos conocer los sueldos actuales, cuya modificación se propone?

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se va a dar lectura a los sueldos de que gozan los empleados.

El señor URREJOLA.—Convendría también que se leyera la planta actual, para ver si se aumentan los empleados.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Es la misma, señor Senador.

El señor SECRETARIO.—La planta actual de empleados i los sueldos de que gozan, son como sigue, según la ley número 1,441, de 18 de agosto de 1900:

Secretaría

Un secretario, jefe de la oficina, con siete mil quinientos pesos.

Un pro-secretario i tesorero, con seis mil pesos.

Un secretario de comisiones, con cinco mil quinientos pesos.

Un pro-secretario de comisiones, con dos mil cuatrocientos pesos.

Un oficial primero, con tres mil pesos.

Un oficial segundo, con dos mil quinientos cincuenta pesos.

Un oficial tercero, con dos mil cien pesos.

Dos oficiales cuartos, el primero con mil ochocientos pesos i el segundo con mil quinientos pesos.

Un oficial de sala i auxiliar de pluma, con mil quinientos pesos.

Redaccion de sesiones

Un redactor primero, jefe de la redacción, con cinco mil cuatrocientos pesos.

Un redactor segundo, con cuatro mil quinientos pesos.

Dos taquígrafos primeros, con cuatro mil ciento veinticinco pesos cada uno.

Dos taquígrafos segundos, con tres mil setecientos cincuenta pesos cada uno.

Dos taquígrafos terceros, con tres mil trescientos pesos cada uno.

Un oficial, con mil ochocientos pesos. Un oficial auxiliar, con mil pesos.

El señor URREJOLA.—De modo que no se aumenta la planta.

El señor SANFUENTES (Presidente).—No se aumenta en el proyecto que se ha leído; pero como he dicho, la Mesa se proponía hacer una indicación con ese objeto en la discusión particular. No sería posible reducir el número actual de empleados, como lo insinúa el honorable Senador por Nuble, porque no se podría hacer el servicio en forma satisfactoria.

El señor BESA.—¿El aumento es, en jeneral, de cincuenta por ciento?

El señor SANFUENTES (Presidente).—No es uniforme, señor Senador. En algunos casos es de veinte o treinta por ciento, i en otros es de cuarenta por ciento i aun mas.

En votación si se aprueba el proyecto en jeneral.

Puesto en votación el proyecto, resultó desechado por diez votos contra nueve.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor SANFUENTES (Presidente).—Continúa la sesión.

La Cámara de Diputados ha devuelto con modificaciones el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores; pero como el oficio en que se espresan esas modificaciones no está impreso todavía, i como no se encuentra presente el señor Ministro del ramo, podríamos levantar la

sesion, acordando no reunirnos hasta el lúnes, a fin de dar tiempo para imprimir el oficio de la otra Cámara.

Por el momento no hai en tabla ningun asunto que tratar.

El señor FIGUEROA.—¿No estaba acordado tratar hoi la calificacion de los poderes de la eleccion de Colchagua?

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se habia fijado para eso la sesion de mañana. Podria quedar acordada ahora la sesion del lúnes para tratar de este asunto.

El señor FIGUEROA.—Con tal de que el acuerdo fuera irrevocable. No es posible que se postergue dia a dia la calificacion de los poderes de un Senador, dejándolo indefinidamente en el carácter de presuntivo.

Acepto que se trate de este asunto en la sesion del lúnes, como lo ha propuesto el señor Presidente; pero a condicion de que no se modifique despues este acuerdo.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará acordado tratar de los poderes del señor Senador de Colchagua el lúnes próximo.

Como no hai otro asunto en tabla, no celebraríamos sesion mañana.

El señor WALKER.—¿Qué fué del proyecto que estaba en tabla, sobre el ferrocarril de Camarones?

El señor SECRETARIO.—Pasó a Comision, señor Senador.

El señor ROZAS.—¿I el proyecto sobre estadística agrícola?

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se acordó discutirlo cuando estuviera impreso.

El señor ROZAS.—De aquí a mañana puede llegar; no veo por qué hemos de esperar hasta el lúnes.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Seria el único proyecto que tendríamos que discutir i seguramente no habria número.

Si al Senado le parecc, no celebraremos sesion hasta el lúnes.

Queda acordado así.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redaccion

